



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°161-2012-MDP-T

Pocollay, 18 de Mayo del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, ante las gestiones diversas realizadas y con respaldo del órgano colegiado del Concejo Municipal, se ha logrado recibir beneficios de cofinanciamiento entre otros, de parte del Gobierno Central, y por intermedio de la Presidencia del Concejo de Ministros, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior. Todo en la ejecución de proyectos y obras en beneficio de la población pocollaina.

Estando expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER PUBLICAMENTE al Excelentísimo Sr. OLLANTA MOISES HUMALA TASSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL PERU, por el apoyo en la ejecución de proyectos y obras a través de la Presidencia del Concejo de Ministros en beneficio de nuestra población pocollaina. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc.Archivo